

# 2. Participación, pueblo de Dios, y *sensus fidelium*

---

## Documentos informativos de teología para el sínodo 2023

Jos Moons y Robert Alvarez (KU Leuven)

---

### Resumen

“Participación” es un término clave en el *Instrumentum laboris* (de hecho, ha sido un término clave desde el inicio del sínodo 2021-2024, y forma parte del subtítulo del sínodo). Está relacionado con otros términos clave como “pueblo de Dios”, “bautismo”, “carismas” y “corresponsabilidad”. Por ejemplo, el *IL* afirma que “el bautismo crea así una verdadera corresponsabilidad entre los miembros de la Iglesia, que se manifiesta en la participación de todos, con los carismas de cada uno, en la misión y edificación de la comunidad eclesial” (nº 20). La noción aparentemente relacionada *sensus fidei fidelium* se menciona con poca frecuencia.

Todos estos temas se reflejan también en la literatura académica, con una diferencia importante. En la literatura académica, el *sensus fidei* se menciona con tanta frecuencia como el bautismo y, por lo tanto, es mucho más dominante que en el *Instrumentum laboris* y en la mayoría de los demás documentos oficiales.

En términos de cantidad, la literatura académica es enorme. En lo que sigue nos centramos en el tema de la participación, con un interés particular en el pueblo de Dios y el *sensus fidelium*. Se pueden distinguir dos aproximaciones, una relacionada con los fundamentos de la participación y otra que expone formas de aumentar la participación.

# Análisis detallado

## Estadísticas

Los temas de la siguiente tabla están estructurados según su importancia en la literatura académica. Obsérvese que el número total de referencias en la literatura académica refleja la importancia relativa de cada término en el *Instrumentum laboris* –de nuevo, con la única excepción del *sensus fidelium*–.

	<i>Instrumentum laboris</i> : número de referencias	Documentos académicos: menciones en 651 documentos
<b>particip*</b>	95	6.190 visitas en 568 documentos
<b>pueblo de Dios</b>	66	5.223 visitas en 550 documentos
<i>sensus fidelium</i>	9	2.625 visitas en 339 documentos
<b>bautisma/bautizado</b>	52	2.376 visitas en 474 documentos
<b>corresponsabilidad<sup>1</sup></b>	30	1.893 visitas en 418 documentos
<b>carisma*</b>	28	1.777 visitas en 360 documentos

<sup>1</sup> Los términos de búsqueda fueron: co-resp\*, coresp\*, corresp\*, Mitverantwort\*, responsabilidad compartida, commune responsabilité, responsabilité commune.

## 1) Los fundamentos de la participación

Los primeros fundamentos de la participación son de naturaleza teológica.

- En primer lugar, la participación se considera una traducción práctica de la opción del Vaticano II de iniciar la reflexión sobre la Iglesia con el tema del pueblo de Dios (véase *Lumen gentium*, capítulo 2) y de considerar la jerarquía (capítulo 3) en ese contexto. Rush habla de “considerar a la Iglesia como todos los *fideles*, antes de considerar a la jerarquía que les sirve” y considera esto una de las “inversiones” del concilio. Demel afirma que “laicos y clérigos forman juntos el único pueblo de Dios en el que existe una verdadera

igualdad entre todos los creyentes” y precisa que, si bien esto fundamenta una responsabilidad común, no excluye el liderazgo. Eckholt habla de “un cambio eclesiológico de paradigma” (véase también Luciani, Wijlens y muchos otros).

- Otro fundamento teológico más técnico para la participación es el *sensus fidei fidelium*: un “sentido de la fe” algo intuitivo, compartido por todos los fieles, que complementa la enseñanza jerárquica. Eckholt habla de que los laicos se convierten en “sujetos” de la fe, lo que significa que los obispos solo pueden desempeñar su oficio “con” los laicos. Muchos autores recuerdan que, por tanto, ya no se puede distinguir sin más entre una Iglesia docente (los obispos) y una Iglesia discente (los demás) –*Ecclesia docens, Ecclesia discens*–. En particular, debe tomarse en serio la participación de los pobres, ya que “por su ‘connaturalidad’ con Cristo sufriente son sujetos activos de la enseñanza” (Quirón). También es relevante la observación de Vitali de que, desde el punto de vista histórico, la atención a la primacía papal en relación con el *sensus fidei* es un hecho reciente. En última instancia, el *sensus fidei* se relaciona con la pneumatología: es una forma de escuchar al Espíritu, que puede hablar a través de todos, lo que requiere una escucha mutua (Rush). Supone, por tanto, una Iglesia dinámica “que se trasciende a sí misma en una postura de apertura y receptividad a la autorrevelación de Dios” (Gaillardetz) y nociones más dialógicas de la revelación divina (Wijlens).
- Un pequeño número de contribuciones pone distintos énfasis en el funcionamiento del *sensus fidei*. Blankenhorn afirma que la santidad es necesaria para el desarrollo del *sensus fidei* individual. Puesto que nuestra capacidad para reconocer la santidad está sujeta a “criterios éticos fiables” situados dentro de la tradición, no se puede apelar al *sensus fidei* para “justificar una revolución en la enseñanza ética de la Iglesia” (Blankenhorn). A Cavadini le preocupa que se haga demasiado hincapié en la eclesiología del bautismo. Como explica, la eclesiología de la *communio* requiere papeles claros y distintos para los laicos y el clero, que reflejen sus funciones separadas en la eucaristía.

Los siguientes fundamentos de la participación son de naturaleza más contextual.

- Algunos autores relacionan la participación con la evolución de la sociedad, especialmente con el auge de los derechos humanos y la democracia. Por ejemplo, en una reflexión fundamental, Madrigal habla del “espíritu democrático inscrito en su misma esencia de ser-comunión que se nutre del espíritu de libertad, igualdad y fraternidad de raíz evangélica” y

Raj afirma que la Iglesia debe “inculcar los valores de la democracia y el buen gobierno”, ya que forma parte de la sociedad, con una referencia a *Gaudium et spes*.

- Algunos autores también señalan la necesidad de participación basándose en los escándalos sexuales, que indican problemas estructurales. Estos autores no solo proceden de Alemania y del contexto del *Synodaler Weg*. Por ejemplo, el dominico francés Legrand escribió sobre “las dimensiones sistemáticas de la crisis de abusos en la Iglesia” y, hablando desde la experiencia en India, Kochuthara aboga por “un nuevo horizonte ético” que recupere una noción más participativa de la Iglesia. Arenas habla desde la experiencia en Chile (Arenas 2022).

Los siguientes fundamentos están menos desarrollados.

- El bautismo se menciona con frecuencia (véase el cuadro anterior) y se relaciona con la prioridad teológica de la noción de pueblo de Dios, pero los académicos rara vez analizan la noción en profundidad.
- La noción de corresponsabilidad se menciona con regularidad (véase la tabla anterior) y también se elabora. No se desarrolla aquí por falta de tiempo y espacio.
- Los carismas se mencionan con frecuencia, pero rara vez se desarrollan. Véase, sin embargo, Kaptijn, “Charisms as Mediation between Baptism and Ministries in the Church” (2022) y Richi Alberti, “Sinodalidad y carismas en la Iglesia” (2019 y 2020).
- La noción de una “Iglesia totalmente ministerial”, mencionada 9 veces en el *Instrumentum laboris*, se menciona muy raramente. Por ejemplo, los términos de búsqueda en español “[Iglesia] toda ella ministerial”, “toda ministerial”, “enteramente ministerial” y “totalmente ministerial” no tenían más de 14 referencias en 8 documentos. Véanse, sin embargo, Famerée, “Quels ministères pour une Église synodale ?” (2023); Noceti, “El sínodo para la Amazonía y la reflexión sobre los ministerios que ‘hacen Iglesia’” (2020); Peña García, “Ministerialidad laical en una Iglesia sinodal” (2020); Theobald, “Renouveler la théologie des ministères à partir des communautés” (2023); Trigo, “Una Iglesia toda ella ministerial” (2020).

## 2) Formas de aumentar la participación

- Demel, Peña García, Poothavelithara, Wijlens y muchos más sostienen que el derecho canónico necesita reequilibrarse, pues en su forma actual está más preocupado por la

autoridad del obispo que por la participación de todos. Por ejemplo, como afirma Wijlens, en relación con la cuestión del magisterio, el derecho canónico especifica los modos en que los fieles tienen que obedecer o someterse “sin prever, al mismo tiempo, ninguna obligación de los obispos de verificar el *sensus fidei fidelium*”. Knop sostiene que tomarse en serio el *sensus fidelium* de los laicos significa implicar a los laicos de manera significativa en la toma de decisiones (véase también el *Documento informativo* sobre derecho canónico).

- La participación requiere desarrollar otro estilo de enseñanza más participativo, que incorpore el *sensus fidelium* (véase también el *Documento informativo* sobre la práctica).
  - Vitali propone la “circularidad”: un proceso de escucha circular y recíproca entre el magisterio y el pueblo de Dios que integre el papel docente de la jerarquía y la participación del pueblo de Dios en el mismo.
  - Luciani propone la *restitutio*: un proceso en el que el magisterio y el pueblo de Dios mutuamente reciben y “devuelven” (*restitutio*) lo que piensan. Como proceso, crea comunión y favorece el crecimiento hacia el consenso.
  - Quirón habla de una cultura del encuentro, pues “la fe solo se revela y se articula en un contexto de diálogo”. Destaca la importancia de escuchar a los pobres y a la piedad popular, así como de tener en cuenta la diversidad regional. Destivelle extiende el encuentro al ecumenismo.
- Además, para aumentar la participación hay que desarrollar una cultura y un estilo participativos. Esto requiere “una conversión de las mentes y los corazones de las personas implicadas” (Poothavelithara) a “prácticas y virtudes como la consulta y el diálogo” (Chiron, Loiero), “hablar honestamente y escucharse mutuamente” (Poothavelithara y muchos otros), soportar las tensiones (Eckholt) y acoger la diversidad (Chiron), además de la circularidad y *restitutio* que se han mencionado antes (Luciani, Vitali). Basándose en experiencias seculares, Raj aboga por una “planificación participativa”, es decir, que implique la consulta a todos los interesados (véase también el *Documento informativo* sobre la práctica).
- Bacher Martínez se detiene en las formas participativas de hacer teología que implican en la reflexión a las personas afectadas, elaborando un modelo denominado *investigación-acción participativa* (IAP).
- Sobre el aumento de la participación de las mujeres, véase el *Documento informativo* específico dedicado a ese tema.

- Por último, Ilo propone aprender de formas no occidentales de consulta y conversación como el Palaver africano y, de ese modo, descolonizar la sinodalidad. Otros artículos hablan de la tradición india del “Palliyogam” (entre otros, Poothavelithara). Arenas elabora un modelo secular occidental de “liderazgo distribuido” (Arenas 2020). (Véase también el *Documento informativo* sobre la inculturación.)

## Materiales: principales lecturas recomendadas

**Arenas**, Sandra, “Sin exclusiones: catolicismo, mujeres y liderazgo distribuido”, *Teología y Vida* 61 (2020): 537-553.

———, “The Awakening of Chile: Demands for Participation and the Synodal Church”, *Louvain Studies* 45 (2022): 97-111.

**Blankenhorn**, Bernhard, “The *sensus fidei* and Synodality: Theological Epistemology and the *munus propheticum*”, *The Thomist: A Speculative Quarterly Review* 87 (2023): 311-338.

**Cavadini**, John C., “Could ‘Synodality’ Defeat ‘Co-Responsibility’?”, *The Thomist: A Speculative Quarterly Review* 87 (2023): 289-309.

**Chiron**, Jean-François, “*Sensus fidei* et vision de l’Église chez le pape François,” *Recherches de Science Religieuse* 104 (2016): 187-205.

**Demel**, Sabine, “Synodalität als Schutz vor Klerikalismus?: eine Nagelprobe auf Diözesanebene”, en *Synodalität in der katholischen Kirche: Die Studie der Internationalen Theologischen Kommission im Diskurs*, editado por Markus Graulich y Johanna Rahner (Freiburg im Breisgau: Herder, 2020), 274-298.

**Destivelle**, Hyacinthe, “‘Tous, quelques-uns, un’. *Sensus fidei* et dynamique synodale”, *Communio. Revue catholique internationale* 281 (2022): 29-44.

**Eckholt**, Margit, “*Sensus fidelium*. La sinodalidad y el devenir sujeto del laicado”, en *Sinodalidad y reforma. Un desafío eclesial*, editado por Rafael Luciani, Serena Noceti y Carlos Schickendantz (Madrid: PPC, 2022), 183-202.

———, “‘Sensus fidelium’. Synodalität und die Subjektwerdung der Laien”, en *Synodalisierung. Eine Zerreißprobe für die katholische Weltkirche?*, editado por Paul Zulehner, Peter Neuner y Anna Hennesperger (Ostfildern: Grünewald, 2022), 137-157.

**Gaillardetz**, Richard R., “Die synodale Gestalt des Dienstes und der Ordnung der Kirche”, *Concilium. Internationale Zeitschrift für Theologie* 57 (2021): 202-211.

———, Richard R., “La forma sinodal del ministerio y del orden en la Iglesia”, *Concilium. Revista internacional de teología* (2021): 267-278.

———, Richard R., “The Synodal Shape of Church Ministry and Order”, *Concilium. International Journal for Theology* 2021 (2021): 98-108.

- Ilo**, Stan Chu, “Exploring the Possible Contributions of the African Palaver towards a Participatory Synodal Church”, *Exchange. Journal of Contemporary Christianities in Context* 50 (2021): 209-237.
- Knop**, Julia, “Decision making – decision taking: Partizipation und Synodalität in katholischer Ekklesiologie”, *Zeitschrift für Pastoraltheologie* 40 (2020): 7-18.
- Kochuthara**, Shaji George, “The Sexual Abuse Scandal and a New Ethical Horizon: A Perspective from India”, *Theological Studies* 80 (2019): 931-949.
- Legrand**, Hervé, “Les dimensions systémiques de la crise des abus dans l’Église catholique et la réforme de l’ecclésiologie courante”, *Revue des Sciences Philosophiques et théologiques* 104 (2020): 551-587.
- Loiero**, Salvatore, “Synodalité et participation: possibles réalités ou réelles possibilités de l’Église ?”, *Lumen Vitae. Revue internationale de catéchèse et de pastorale* 76 (2021): 387-395.
- Luciani**, Rafael, “El corazón de la recepción actual de la eclesiología del pueblo de Dios. Nuevos caminos en la teología y la práctica del *sensus fidei*”, *Medellín. Teología y pastoral para América Latina y el Caribe* 185 (2022): 565-596.
- Madrigal**, Santiago, “Poder y autoridad en una Iglesia sinodal”, en *Sinodalidad y reforma. Un desafío eclesial*, editado por Rafael Luciani, Serena Noceti y Carlos Schickendantz (Madrid: PPC, 2022), 303-322.
- Peña García**, Carmen, “Sinodalidad y laicado: corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia”, *Ius Canonikum. Revista de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra* 59 (2019): 731-765.
- Poothavelithara**, Varghese, “Encouraging and Developing the Participative Bodies for a Synodal Church”, *Asian Horizons. Dharmaram Journal of Theology* 14 (2020): 181-208.
- Raj**, Peter M., “Synodality in the Church: Lessons from Local Governance”, *Encounter: A Journal of Interdisciplinary Reflections of Faith and Life* 12 (2021): 98-117.
- Rush**, Ormond, “Inverting the Pyramid: The *Sensus Fidelium* in a Synodal Church”, *Theological Studies* 78 (2017): 299-325.
- Vitali**, Dario, “The Circularity between *Sensus fidei* and Magisterium as a Criterion for the Exercise of Synodality in the Church”, en *For a Missionary Reform of the Church*, editado por Antonio Spadaro y Carlos M. Galli (Mahwah, NJ: Paulist Press, 2017), 196-217.
- , “La circularidad entre *sensus fidei* y magisterio como criterio para el ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia”, en *La reforma y las reformas en la Iglesia*, editado por Antonio Spadaro y Carlos M. Galli (Santander: Sal Terrae, 2016), 209-227.
- Wijlens**, Myriam, “‘The Church of God is Convoked in Synod’: Theological and Canonical Challenges Concerning the 2021-2023 Synod”, *Centro Pro Unione Semi-Annual Bulletin* 100 (2021): 86-106.
- , “‘Die Kirche Gottes ist zu einer Synode einberufen’. Theologische und kirchenrechtliche Herausforderungen zur Synode 2021–2023,” en *Synodalisierung. Eine Zerreiβprobe für die katholische Weltkirche?*, editado por Paul Zulehner y otros (Ostfildern: Grünewald, 2022), 433-461.

———, “«L’Église de Dieu est convoquée en synode». Les défis théologiques et canoniques du synode 2021-2023”, *Studia Canonica. Revue canadienne de droit canonique* 56 (2022): 5-39.

———, “«La Iglesia de Dios es convocada en sínodo». Desafíos teológicos y canónicos con relación al sínodo 2021-2023”, en *Sinodalidad y reforma. Un desafío eclesial*, editado por Rafael Luciani y otros (Madrid: PPC, 2022), 35-77.

## Referencias italianas

Riccardo Battocchio, “Fare sinodo. La forma sinodale di chiesa e i soggetti del cammino sinodale,” *Credere oggi* 42 (2022), 27-41.

Margit Eckholt, “*Sensus fidelium*. La sinodalità e i laici che divengono soggetto”, en *Sinodalità e riforma: una sfida ecclesiale*, editado por Rafael Luciani y otros (Brescia: Queriniana, 2022), 147-161.

Rafael Luciani, “Teologia e pratica del *sensus fidei*”, *Il Regno. Documenti* 1387 (1.4.2023), 238-249.

Santiago Madrigal, “Potere e autorità in una Chiesa sinodale”, en *Sinodalità e riforma: una sfida ecclesiale*, editado por Rafael Luciani y otros (Brescia: Queriniana, 2022), 241-254.

Massimo Nardello, “L’autorità dottrinale del ministero ordinato e il ruolo del popolo di Dio nella comprensione della fede,” en *Quelli della via. Indagini sulla sinodalità nella Chiesa*, editado por Davide Righi, (Bologna: EDB, 2020), 41-52

Dario Vitali, “La circolarità tra *sensus fidei* e magisterio come criterio per l’esercizio della sinodalità nella Chiesa”, en *La riforma e le riforme*, editado por Antonio Spadaro y Carlos M. Galli (Brescia: Queriniana, 2016), 196-217.

Myriam Wijlens, “«La chiesa di Dio è convocata in sinodo’. Sfide teologiche e canoniche sul sinodo 2021-2023”, en *Sinodalità e riforma: una sfida ecclesiale*, editado por Rafael Luciani y otros (Brescia: Queriniana, 2022), 29-61.